

 **IOM**
UN MIGRATION



**INTERNATIONAL
DIALOGUE
ON MIGRATION**

R. KOBUSINGE

H. S. SHEKHAR

D. MÁRQUEZ AÑEZ

ANDREA MILAN
AMANDA BISONG
PADDY SIYANGA KNUDSEN

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Foto de la portada: La segunda sesión del Diálogo Internacional sobre la Migración, que tuvo lugar los días 5 y 6 de octubre en Ginebra, se basó en las conclusiones de la Declaración de Kampala y la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fundamentó los debates del 28º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 28).
© OIM 2023

Cita obligatoria: Milan, A., A. Bisong y P. Siyanga Knudsen (2024). ¿Hacia una gobernanza mundial de la migración? De la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales de 2005 al Foro de Examen de la Migración Internacional de 2022 y más allá. En: *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024* (M. McAuliffe y L.A. Ochoa, eds.). Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra.

ISBN 978-92-9268-837-0 (PDF)

© OIM 2024



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

8

¿HACIA UNA GOBERNANZA MUNDIAL DE LA MIGRACIÓN? DE LA COMISIÓN MUNDIAL SOBRE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES DE 2005 AL FORO DE EXAMEN DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL DE 2022 Y MÁS ALLÁ¹

Introducción

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018, que se fundamenta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y cuyos cimientos se remontan a principios del año 2000, representó un hito sin precedentes en la historia de la gobernanza mundial de la migración². Como explicó el Secretario General de las Naciones Unidas dos años después de su aprobación, “la aplicación del Pacto Mundial [...] no es un proceso uniforme y tendrá distintas implicaciones para los distintos Estados”³. En efecto, el reconocimiento de la existencia de diferentes capacidades y prioridades constituye una de las principales fortalezas del Pacto Mundial para la Migración. El Foro de Examen de la Migración Internacional de 2022 representó otro hito de gran importancia, ya que, por primera vez en la historia, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las partes interesadas debatieron acerca del progreso necesario para alcanzar los objetivos del Pacto Mundial para la Migración y concluyeron sus deliberaciones con la aprobación unánime de la llamada Declaración sobre los Progresos⁴.

El presente capítulo se basa en varios capítulos de dos informes anteriores sobre las migraciones en el mundo en los que se realiza un recorrido cronológico por la historia de la gobernanza de la migración como el último gran asunto multilateral incluido en el programa de trabajo de las Naciones Unidas. Uno de los capítulos del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018* dedicado a la gobernanza mundial de la migración brinda una definición de la gobernanza de la migración y resume los aspectos fundamentales de la estructura de la gobernanza mundial de la migración. En él también se presentan los principales diálogos e iniciativas puestos en marcha desde principios de siglo que fueron decisivos para la aprobación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes en 2016 y otras negociaciones intergubernamentales posteriores. En el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020* se ofrece un análisis de fondo y forma sobre el desarrollo y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración y del Pacto Mundial sobre los Refugiados, en particular sobre la complementariedad y la coherencia entre ambos pactos y sus respectivas deficiencias. También se explican a grandes rasgos las implicaciones de la aprobación de los pactos y del establecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para la gobernanza mundial de la migración⁵. Estos capítulos, junto con el primer capítulo del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*, en

¹ Andrea Milan, Gestor de Datos del Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración de la OIM; Amanda Bisong, Oficial de Políticas del Centro Europeo para la Administración de Políticas de Desarrollo; y Paddy Siyanga Knudsen, investigadora independiente.

² Guild, 2021; Klein Solomon y Sheldon, 2019; Newland et al., 2019.

³ Naciones Unidas, 2020.

⁴ Naciones Unidas, 2022a.

⁵ Martin y Weerasinghe, 2017; Newland et al., 2019.

el que se resumen las principales transformaciones tecnológicas, geopolíticas y ambientales que han configurado la gobernanza de la migración, en particular desde el comienzo de la pandemia, ofrecen un completo resumen sobre la evolución de la migración hasta 2021⁶.

El presente capítulo retoma donde lo deja el capítulo del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020* centrado en la gobernanza mundial de la migración: a saber, las implicaciones de la nueva estructura para el subsiguiente desarrollo de la cooperación internacional en materia de migración. Se centra en el Foro de Examen de la Migración Internacional de 2022, pero añade profundidad histórica investigando en qué medida las recomendaciones del informe elaborado en 2005 por la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI) —el informe más importante de las Naciones Unidas aprobado con anterioridad a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes— se tienen en cuenta en las actuales labores de cooperación internacional en materia de gobernanza de la migración. Este capítulo también pone de relieve las limitaciones que persisten en la estructura actual para responder a las complejidades y realidades de la migración en el marco geopolítico imperante y complementa esta información con reflexiones sobre la gobernanza de la migración en el ámbito regional, aunque no aborda el tema en los ámbitos nacional o local.⁷

Después de una breve sección introductoria, en el tercer apartado de este capítulo se analiza cómo ha evolucionado la cooperación internacional en materia de migración durante los quince años que van desde la puesta en marcha de la CMMI (2003) hasta la aprobación del Pacto Mundial para la Migración por los Estados Miembros de las Naciones Unidas (2018), destacando eventos y procesos de especial importancia, en particular el carácter central del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), así como la repercusión de las crisis sistémicas y los cambios geopolíticos. En el cuarto apartado del capítulo, se examinan con ojo crítico los resultados del Foro de Examen de la Migración Internacional. A este apartado le sigue un quinto apartado que profundiza en determinadas cuestiones polémicas y situaciones de especial tensión que surgieron durante los debates de política relativos a la gobernanza mundial de la migración en el transcurso del Foro de Examen. El capítulo concluye con una reflexión sobre las expectativas, retos y oportunidades desde el primer Foro de Examen de la Migración Internacional hasta el año 2030.

La gobernanza de la migración en el ámbito mundial: un régimen multipartito

La gobernanza mundial de la migración ha ido evolucionando desde la mera cooperación internacional en materia de migración hasta convertirse en el régimen multipartito que dirigen actualmente las Naciones Unidas⁸. Durante las negociaciones del Pacto Mundial para la Migración, los Estados Miembros reiteraron que la gobernanza de la migración constituía un elemento fundamental de la soberanía nacional y subrayaron el papel de la cooperación internacional en materia de migración en el marco de dicho pacto⁹.

⁶ McAuliffe y Triandafyllidou, 2021.

⁷ Para una visión general sobre las recientes tendencias nacionales de la gobernanza de la migración en relación con el Pacto Mundial para la Migración, consulte OIM, 2022. A través de la iniciativa de los Indicadores de Gobernanza de la Migración, la OIM ha evaluado la gobernanza de la migración en un gran número de países y entre autoridades locales de todo el mundo. Véase al respecto OIM (s. f. a).

⁸ Thouez, 2019.

⁹ El Pacto Mundial para la Migración comienza con la siguiente afirmación: “Los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en Marruecos los días 10 y 11 de diciembre de 2018, reafirmando la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y decididos a contribuir de manera importante a la mejora de la cooperación sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, hemos aprobado el siguiente Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”.

Definición de la gobernanza de la migración

Según la CMMI, “[e]n el ámbito de las migraciones internacionales, la gobernanza cobra varias formas, entre ellas las políticas migratorias y los programas de cada país, debates y acuerdos entre Estados, foros multilaterales y procesos consultivos, actividades de organizaciones internacionales, al igual que las leyes y normas examinadas”^a. Más recientemente, y basándose también en definiciones posteriores^b, la OIM ha definido la gobernanza de la migración como sigue: “Marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional”^c.

^a Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI), 2005:65.

^b Por ejemplo, en Betts, 2011.

^c OIM, 2019.

A diferencia de otras esferas de la globalización, como el comercio, por ejemplo, no existe ningún régimen que rijan la movilidad humana en el ámbito mundial¹⁰. Los debates mundiales en torno a la gobernanza de la migración tienen lugar paralelamente en distintos foros mundiales y regionales, y la gobernanza mundial de la migración ha sido descrita como inestable, flexible, cambiante, fragmentada y débil, en el mejor de los casos, o inexistente en algunas zonas¹¹. Sin embargo, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016, la subsiguiente elaboración del Pacto Mundial para la Migración en 2018 y la aprobación unánime de la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional cuatro años más tarde constituyen hitos destacados en el camino hacia una gobernanza mundial de la migración¹². Estos hitos reflejan el progreso de los Estados y demás agentes hacia el establecimiento de un enfoque más integrado en materia de gobernanza de la migración tras años de colaboración al margen de los procesos formales de las Naciones Unidas, en particular, a través del FMMD. La flexibilidad y el carácter jurídico no vinculante del régimen de gobernanza mundial de la migración surgen del deseo de los Estados de convenir en un marco mundial de cooperación internacional en materia de migración exento de compromisos jurídicamente vinculantes que podrían haber planteado dificultades políticas en el ámbito nacional. La flexibilidad de la gobernanza mundial de la migración también pone de manifiesto la centralidad de los diálogos y consultas regionales, que han desempeñado un papel decisivo en el establecimiento de las actuales instituciones mundiales sobre migración tras la Segunda Guerra Mundial y que desde entonces siguen cumpliendo un papel fundamental¹³.

¹⁰ Sykes, 2013.

¹¹ Kainz y Betts, 2021; Sahin-Mencutek *et al.*, 2022.

¹² Duncan, 2019; McAdam, 2019.

¹³ Lavenex y Piper, 2022; Martin y Weerasinghe, 2017.

Durante las últimas dos décadas, han aumentado el número y la variedad de interlocutores que intervienen en la configuración de la gobernanza mundial de la migración, como lo demuestra la participación de un número considerable de agentes no estatales en el Foro de Examen de la Migración Internacional¹⁴. Estos interlocutores ya habían estado presentes y se habían hecho ver y oír en el proceso preparatorio para la aprobación del Pacto Mundial para la Migración y del Pacto Mundial sobre los Refugiados, en el que abogaron por los derechos y la protección, en particular por los derechos humanos de los migrantes¹⁵. Los grupos de migrantes y las organizaciones lideradas por migrantes contribuyeron de manera decisiva a la inclusión de la opinión de los migrantes en los diálogos mundiales defendiendo la importancia de una gobernanza inclusiva¹⁶. Además, el sector privado ha promovido soluciones innovadoras y prácticas a los retos que afrontan los migrantes a través de grupos como Tent Partnership for Refugees, Concordia, la Alianza Mundial de Competencias y el Mecanismo Empresarial del FMMD. Las iniciativas dirigidas por el sector privado en el ámbito mundial han impulsado cambios de carácter político que se implementaron en consonancia con los principales objetivos del Pacto Mundial para la Migración. Estos interlocutores han contribuido al establecimiento de la actual estructura multipartita de gobernanza mundial de la migración, que exige cada vez más transparencia, la aplicación de un enfoque centrado en los derechos y la adopción de medidas innovadoras de política en colaboración con los Estados y los organismos internacionales¹⁷.

Dentro de los Estados, las autoridades locales y regionales influyen cada vez más en la configuración de la agenda mundial sobre migración, colaborando en la creación de las narrativas que la sostienen¹⁸. Las ciudades se han convertido en agentes fundamentales de los debates mundiales sobre migración, lo que demuestra que su cooperación y sus actividades repercuten directamente en la vida de los migrantes que residen en las zonas urbanas¹⁹. Por ejemplo, el Consejo de Alcaldes para la Migración ha desempeñado un papel primordial en los debates sobre gobernanza climática, recepción e integración. Además de la gobernanza mundial, nacional y local de la migración, muchos Estados han comenzado a perfilar un sistema de transgobernanza en el que los agentes se desplazan de un nivel de gobernanza a otro para defender los intereses que le son propios o velar por su protección²⁰.

¹⁴ Entre estos agentes no estatales se incluyen organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, científicas y basadas en los conocimientos, el sector privado, sindicatos, organizaciones confesionales, de migrantes y de jóvenes, comunidades de la diáspora y otros interlocutores pertinentes. Véase OIM, s. f. b.

¹⁵ Rother, 2022.

¹⁶ Piper, 2015.

¹⁷ Appleby, 2020.

¹⁸ Stürner-Siovitz, 2022.

¹⁹ Schweiger, 2023.

²⁰ Thouez, 2019. Este hecho también se observa en el creciente número de países que participan en las evaluaciones de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) en múltiples niveles de gobernanza. Véase OIM, s. f. a.

De la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales al Pacto Mundial para la Migración

La Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales: preparativos y resultados

Con base en la cooperación internacional, cuyos orígenes se remontan a finales de la Primera Guerra Mundial, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994 dedicó un capítulo entero a la migración internacional. En este capítulo, entre otras cuestiones, se fomentaban una mayor cooperación y más diálogo entre países²¹. A fin de dar seguimiento a este capítulo, las Naciones Unidas enviaron tres encuestas a sus Estados Miembros en 1995, 1997 y 1999 a fin de conocer su opinión con respecto a la posible celebración de una conferencia internacional sobre migración internacional. Sin embargo, varios gobiernos expresaron serias reservas al respecto²².

Varios diálogos e iniciativas fueron decisivos para crear impulso y generar confianza en favor de una acción más amplia en el ámbito mundial en los años 2000 y principios de la década de 2010, en particular el Grupo Mundial sobre Migración (GMM), uno de los principales mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas²³. Los albores del siglo marcaron un punto de inflexión en la actitud de los Estados hacia la cooperación internacional en materia de migración, lo que se tradujo en una notable aceleración de los progresos: en 1999 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas designó al primer Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, cargo que ocupó una mujer; en 2001 se establecieron la Iniciativa de Berna y el Diálogo Internacional sobre la Migración, que la OIM celebra de forma periódica; en su informe de 2002 relativo al fortalecimiento de las Naciones Unidas, el Secretario General Kofi Annan definió la migración como una cuestión prioritaria para las Naciones Unidas²⁴; y, en mayo de 2003, en el informe final de la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas, se propuso que una comisión amplia y de alto nivel estudiara posibles opciones y esferas de consenso, incluidos acuerdos institucionales alternativos, en relación con la gobernanza mundial de la migración²⁵. Estos avances se produjeron en un momento en que los economistas y las instituciones financieras internacionales se aprestaban a arrojar luz sobre los efectos positivos de la migración y las remesas en el desarrollo, efectos que anteriormente habían sido subestimados²⁶.

En diciembre de 2003, el Secretario General, junto con varios gobiernos, estableció la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI). Aunque la CMMI desempeñó sus funciones de forma totalmente independiente y los comisionados y copresidentes actuaron a título individual, la participación de los Estados Miembros, en particular a través de los procesos consultivos regionales sobre migración, revistió especial importancia para el éxito y la posterior repercusión de la Comisión²⁷.

²¹ Betts y Kainz, 2017; Lebon-McGregor, 2020.

²² Naciones Unidas, 2001.

²³ Martin y Weerasinghe, 2017.

²⁴ Naciones Unidas, 2002.

²⁵ Comisión sobre Seguridad Humana, 2003:45.

²⁶ Por ejemplo, De Haan, 1999; Ratha, 2003.

²⁷ Lavenex y Piper, 2022.

La CMMI estaba compuesta por 19 miembros, procedentes de todas las regiones del mundo, que traían consigo una gran variedad de perspectivas y conocimientos sobre migración. Su mandato tripartito giraba en torno a tres objetivos²⁸. En primer lugar, la Comisión, en cuanto primer grupo mundial sobre migración internacional, debía velar por que las migraciones internacionales ocuparan un lugar en la agenda mundial. En segundo lugar, se ocuparía de analizar las deficiencias presentes en las políticas migratorias en vigor. En tercer lugar, asumiría el cometido de presentar recomendaciones sobre cómo fortalecer la gobernanza nacional, regional y mundial de la migración internacional, traduciendo la compleja realidad y las políticas sobre migración internacional en principios de actuación concretos que reflejaran los objetivos compartidos y la visión común de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para llevar a cabo sus tareas, la CMMI adoptó un enfoque consultivo amplio: organizó cinco reuniones regionales y encargó 8 informes regionales y 13 temáticos, así como 56 artículos especializados²⁹. En el informe final de la CMMI, titulado “Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar”, se incluyeron seis principios para la acción, fundamentados en diversas recomendaciones. Cada principio se abordaba en un capítulo específico, en el que se explicaban de manera detallada su importancia y las principales recomendaciones asociadas a él (cuadro 1). En el capítulo del informe de la CMMI dedicado al tema de la gobernanza se insistía en que una buena gobernanza de la migración en el ámbito nacional constituía las bases de una cooperación bilateral y multilateral más eficaz entre los Estados y se señalaban cuatro retos principales asociados con la gobernanza de la migración en el ámbito nacional, a saber: la coherencia política; la coordinación interinstitucional; la capacidad y los recursos; y la cooperación con otros Estados. Como veremos en las siguientes secciones, estas cuestiones siguen planteando hoy grandes retos en muchos países del mundo.

²⁸ OIM, s. f. b.

²⁹ *Ibid.*

Cuadro 1. Principales recomendaciones de la CMMI y objetivos del Pacto Mundial para la Migración

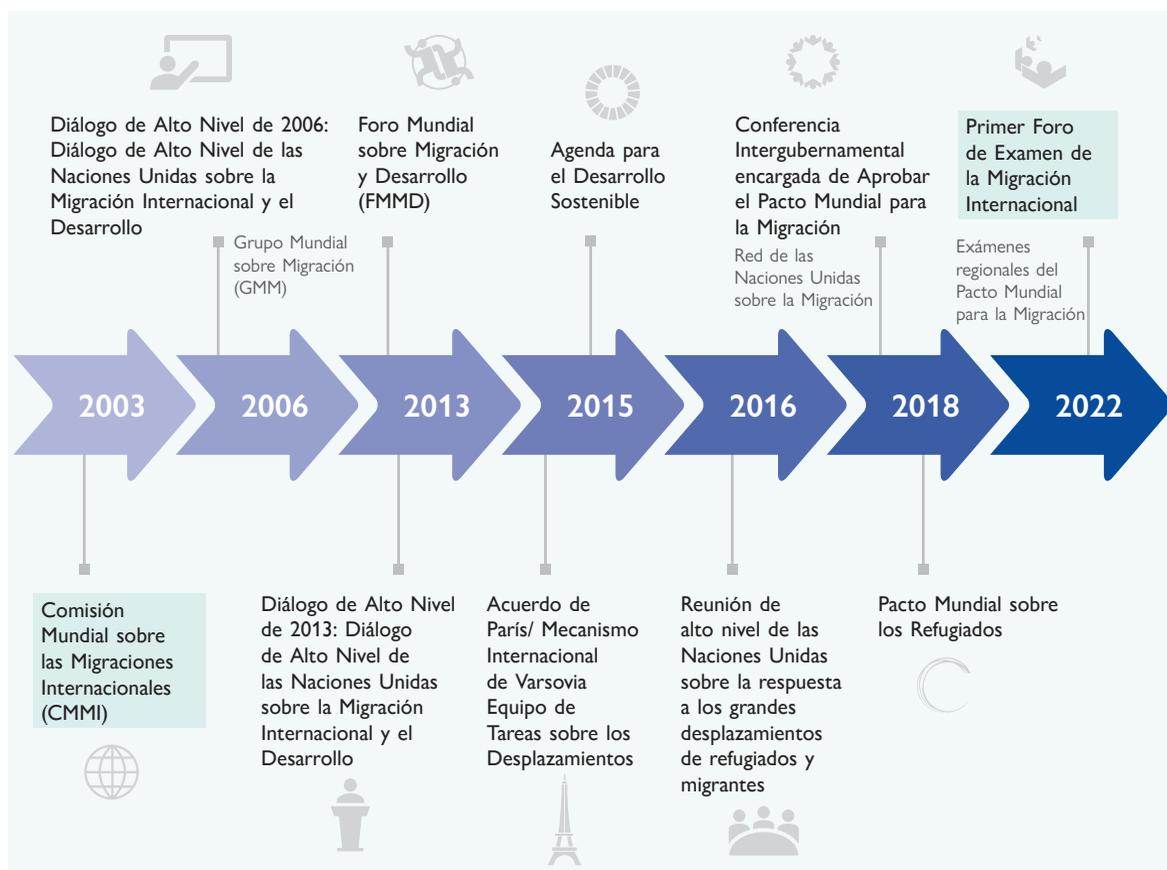
| Principio para la acción de la CMMI | Resumen de las recomendaciones | Objetivos correspondientes en el Pacto Mundial para la Migración |
|--|--|--|
| <p>1 Migrar por decisión propia</p> | <ul style="list-style-type: none"> Tener en cuenta el aumento de la migración en la formulación de las políticas migratorias. Adoptar enfoques realistas y flexibles en relación con las vías de migración internacional, en particular con la migración temporal y laboral. Crear empleos con condiciones de trabajo decentes y medios de vida sostenibles. |  |
| <p>2 Incrementar la repercusión sobre la economía y el desarrollo</p> | <ul style="list-style-type: none"> Promover la formación de capital humano y cooperar para ofrecer una remuneración, condiciones de trabajo y perspectivas laborales adecuadas al conjunto de los trabajadores del mundo. Fomentar la transferencia y la inversión de las remesas a través de sistemas formales que propicien el crecimiento y la competitividad. Aprovechar los efectos de la migración de retorno y la migración circular en el desarrollo. |  |
| <p>3 Encarar las migraciones irregulares</p> | <ul style="list-style-type: none"> Entablar un debate objetivo sobre las consecuencias negativas de la migración irregular y su prevención. Hacer frente a las condiciones que conducen a la migración irregular y tomar medidas para resolver la situación de los migrantes en situación irregular. Redoblar los esfuerzos para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas. |  |

| Principio para la acción de la CMMI | Resumen de las recomendaciones | Objetivos correspondientes en el Pacto Mundial para la Migración |
|---|--|--|
| <p>4 Fortalecer la cohesión social mediante la integración</p> | <ul style="list-style-type: none"> Respetar plenamente los derechos de los migrantes; garantizar el cumplimiento de una serie de normas mínimas en el ámbito laboral; proteger a los migrantes frente a la explotación y los abusos. Promover la plena integración de los migrantes en la sociedad, haciendo especial hincapié en su empoderamiento y en la protección de los derechos de las mujeres y los niños. Abordar la migración internacional de una manera objetiva y responsable. |  |
| <p>5 Proteger los derechos de los migrantes</p> | <ul style="list-style-type: none"> Velar por que los Estados asuman la responsabilidad de proteger a quienes se encuentran en su territorio, a fin de reducir las presiones que empujan a las personas a migrar, proteger a los migrantes en tránsito y salvaguardar los derechos humanos en los países de destino. Asegurarse de que todos los migrantes puedan acceder a un trabajo decente y disfruten de protección frente a la explotación y los abusos. Fortalecer el marco normativo de la migración internacional y cerciorarse de que las disposiciones del marco se apliquen sin que medie discriminación alguna. |  |
| <p>6 Reforzar la gobernanza: coherencia, capacidad y cooperación</p> | <ul style="list-style-type: none"> Establecer políticas nacionales coherentes en materia de migración que se basen en objetivos acordados y compatibles con el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos. Cooperar con otros Estados y organizaciones regionales e internacionales para formular políticas migratorias nacionales, en particular mediante acuerdos bilaterales y la aportación de recursos y conocimientos especializados. Asegurarse de que los procesos consultivos regionales sobre migración alcancen una cobertura mundial, fomenten la participación de la sociedad civil y el sector privado y no se centren exclusivamente en el control de la migración. |  |

La gobernanza de la migración después de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales

Pasaron 15 años entre el establecimiento de la CMMI en 2003 y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración en 2018 y casi dos décadas entre aquel y la puesta en marcha del Foro de Examen de la Migración Internacional en 2022. Durante este periodo, varios procesos mundiales han contribuido a establecer la actual estructura de gobernanza mundial de la migración. En el gráfico 1 se presenta una línea de tiempo en la que se muestran algunos de los acontecimientos y marcos internacionales más importantes en este sentido, pero conviene tener en cuenta que no todos ellos suscitaron un apoyo unánime y que en dicho gráfico no se incluyen procesos fundamentales como los diálogos internacionales sobre migración, los procesos consultivos regionales y las reuniones del Consejo de la OIM que allanaron el camino y sirvieron de base para alcanzar tales logros³⁰. Estos procesos, independientemente de que tuvieran lugar dentro o fuera del sistema de las Naciones Unidas, desempeñaron un papel decisivo en el establecimiento de la agenda mundial sobre migración.³¹ La migración y su gobernanza también se han visto condicionadas por una serie de transformaciones tecnológicas (“la cuarta revolución industrial”), geopolíticas y ambientales³².

Gráfico 1. Principales acontecimientos y procesos internacionales durante el periodo 2003-2022



³⁰ Klein Solomon, 2005.

³¹ Véase, por ejemplo, la contribución del FMMD en Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), s. f. a.

³² Sobre los efectos de estas transformaciones en la migración y su gobernanza, véase McAuliffe y Triandafyllidou, 2021.

Incidencia de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales

The work of the GCIM set the basis for other processes that followed after the publication of the GCIM report in December 2005. From the three-fold mandate of the GCIM to the report recommendations, its wide implications for migration governance are visible in the Global Compact for Migration and IMRF processes. Nevertheless, States were and remain reluctant to delegate formal regulatory authority over migration to a global supranational authority, and some have observed that “discussions about international governance of migration thus have tended to focus on institutional architecture for cooperation and/or common underlying principles.”³³ Others have identified four key limits to national migration governance —minimal intergovernmental cooperation; insufficient policymaking coordination; lack of capacity to maximize migration benefits (especially in lower income States); a lack of international policy coherence— and have argued for GCIM implementation in place of national governance systems.³⁴

Los resultados de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales

En el informe de la CMMI de 2005, titulado “Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar”, se destacaron las principales cuestiones que la Comisión debía abordar en relación con la migración y el desarrollo: la migración, el crecimiento económico y el mercado laboral, la migración irregular, los migrantes en la sociedad, la protección de los migrantes, y la gobernanza de la migración. A las principales conclusiones del informe se añadieron una serie de propuestas de carácter general, que apoyaban claramente la elaboración de políticas migratorias y hacían hincapié en esta cuestión.

La principal conclusión de la CMMI fue que las políticas migratorias debían basarse en objetivos compartidos y una visión común. Sobre la base de esta conclusión, la Comisión propuso elaborar un marco amplio, coherente, y mundial basado en seis principios de actuación y 33 recomendaciones conexas.

En su informe, la CMMI concluyó que la comunidad internacional no había logrado aprovechar el pleno potencial de la migración internacional y no había estado a la altura de las oportunidades y los retos de la migración. Como consecuencia, recomendó más coherencia, cooperación y capacidad para avanzar hacia una gobernanza de la migración más eficaz en los ámbitos nacional, regional y mundial^a.

El sexto principio del informe de la CMMI, que se aborda en el capítulo “Creación de coherencia: la gobernanza de las migraciones internacionales”, sigue siendo pertinente hoy. Este principio se sustenta en tres pilares: el fortalecimiento de la capacidad en el ámbito nacional, una mayor colaboración entre los Estados en el ámbito regional y una cooperación más firme entre los Estados y los agentes internacionales en el ámbito mundial. Las seis recomendaciones asociadas a este principio tienen en cuenta la intersección entre la migración internacional y el desarrollo en esferas de política más amplias como el comercio, la ayuda o la asistencia, la seguridad del Estado, la seguridad humana y los derechos humanos.

^a Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), 2005:2-3.

³³ Newland, 2005:6.

³⁴ Süßmuth y Morehouse, 2012.

El informe de la CMMI subrayaba la necesidad de abordar más detenidamente las preocupaciones en materia de seguridad humana relacionadas con la migración internacional, en particular a la luz de otras cuestiones políticas fundamentales, como la seguridad del Estado, la ayuda o la asistencia, el comercio y los derechos humanos. Este hincapié en la seguridad humana ha permitido aprovechar el impulso político mundial para hacer frente a los retos migratorios y proteger a los migrantes vulnerables.

El informe también establecía una base sólida para la cooperación mundial, pero los Estados —y la comunidad internacional en general— reaccionaron de diferentes maneras: algunos defendieron las ideas del informe y participaron en grupos temáticos para hacer frente a los retos migratorios, mientras que otros no adoptaron las recomendaciones de la CMMI o discreparon de las recomendaciones referidas a cuestiones polémicas (como la perspectiva de los derechos de los migrantes). Es bien sabido que la CMMI definió el programa del primer Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, influyendo en las conclusiones de la presidencia del Diálogo y estableciendo la agenda de la subsiguiente labor en materia de gobernanza mundial. La CMMI también impulsó el debate sobre la gobernanza mundial de la migración entre los Estados. A pesar de todo, sus esfuerzos no se tradujeron en la creación de un marco formal, coherente y multilateral en materia de migración³⁵.

La importancia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo

Establecido a propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan durante el Diálogo de Alto Nivel de 2006, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) es un proceso informal y no vinculante dirigido por los Estados que contribuye a orientar el debate mundial sobre la migración y el desarrollo. El FMMD fue concebido como un espacio de diálogo constructivo sobre la migración internacional entre los Estados, pero constituye actualmente una plataforma pangubernamental y pansocial en la que los gobiernos pueden establecer contacto con un amplio abanico de agentes: la sociedad civil, el sector privado, los jóvenes, los migrantes y la diáspora, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones académicas, y los ayuntamientos o municipalidades, entre otros. Su principal objetivo es fundamentar las políticas y prácticas pertinentes e influir en ellas a través del diálogo informal, en particular sobre temas delicados, así como generar consenso entre las partes interesadas e idear soluciones innovadoras. Sus tres mecanismos principales destinados a fomentar la participación de las partes interesadas (a saber, el Mecanismo Empresarial, el Mecanismo de la Sociedad Civil y el Mecanismo de Alcaldes) han sido fundamentales para orientar las negociaciones del Pacto Mundial para la Migración y los debates relativos a su aplicación teniendo en cuenta la opinión de todas las partes. A lo largo de los años, el FMMD ha contribuido a fortalecer la cooperación internacional entre las múltiples partes interesadas fomentando la confianza entre los Estados y los agentes no estatales.

³⁵ *Ibid.*

Breve repaso sobre la gobernanza de la migración y la Agenda 2030

La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2015 supuso el primer reconocimiento en un documento internacional fundamental en materia de desarrollo de que la migración constituye un poderoso motor de desarrollo sostenible para los migrantes y las comunidades. La migración destacó como una cuestión transversal en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y ocupó un lugar preminente en una meta en concreto, la 10.7 del ODS 10, encaminada a “[f]acilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Además, otras metas e indicadores de los ODS ponen de manifiesto la importancia de algunos aspectos específicos de la migración, que se tienen en cuenta en su aplicación y alcance.

El FMMD, en particular a través de su grupo de trabajo especial sobre la Agenda 2030 (reconvertido más tarde en el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Sostenible y Migración Internacional del FMMD, que se ocupa tanto de la Agenda 2030 como del Pacto Mundial para la Migración), fue determinante para que la migración se incluyera en la Agenda 2030. La implicación del FMMD en la aplicación de la Agenda 2030 se observa tanto en sus informes anuales, desde 2017, como en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, al que contribuye mediante análisis y recomendaciones sobre la aplicación de los ODS y sus respectivas metas.

El hincapié de los ODS en la migración constituía un toque de atención para que los gobiernos actuaran de manera más inclusiva e integraran la migración en el desarrollo, pero también detectaran deficiencias y problemas relacionados con los datos, las políticas, las respuestas y las medidas prácticas al objeto de hacer frente a los retos en materia de desarrollo. Con los años, este hincapié en la migración ha obligado a crear capacidad y brindar orientación en los niveles nacional y subnacional para incorporar la migración en la planificación local y nacional, pues era preciso que se comprendieran mejor los vínculos entre la migración y el desarrollo en el contexto de la Agenda 2030 para poder dar cumplimiento a los ODS. Además, este hincapié ha llevado a trascender el plano político y tener en cuenta todos los sectores de gobernanza.

A pesar de no constituir un foro oficial de las Naciones Unidas, el FMMD desempeñó un papel importante en el periodo previo a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular comunicando oportunamente su postura al Secretario General de las Naciones Unidas. También contribuyó de manera decisiva a los preparativos del Pacto Mundial para la Migración organizando una amplia variedad de diálogos y talleres temáticos. Logró su cometido desarrollando ideas y forjando acuerdos para apoyar la elaboración del pacto, en particular mediante talleres, mesas redondas y, más importante si cabe, una recopilación temática de los documentos finales de las reuniones del foro celebradas entre 2007 y 2017.

Como se reconoce en el preámbulo del Pacto Mundial para la Migración, las contribuciones del FMMD allanaron el camino para la elaboración del pacto³⁶. Al comparar la compilación temática del FMMD de 2007 a 2017 (esto es, la contribución del FMMD al proceso de elaboración del pacto) y el texto final del Pacto Mundial para la Migración, más de 50 opciones de política y acciones concretas propuestas por el FMMD aparecen reflejadas en los objetivos del pacto. Un análisis detallado demuestra que la terminología utilizada en el texto del Pacto Mundial para la

³⁶ Naciones Unidas, 2018a.

Migración es similar a la empleada en las reflexiones temáticas del FMMD, sobre todo en las acciones concretas (como las vías de migración regular y la lucha contra la trata de personas)³⁷. Además, en el Pacto Mundial para la Migración se insta explícitamente al FMMD a mantener un intercambio oficioso anual sobre el proceso de aplicación³⁸.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: un análisis más detenido

El discurso en torno a la gobernanza mundial de la migración ha avanzado considerablemente, pero persiste cierta resistencia a comprender la migración de una manera plenamente contextualizada. El Pacto Mundial para la Migración representa un enorme paso adelante en favor de un enfoque pansocial y multilateral de la gobernanza de la migración que integra la formulación y el análisis de las políticas migratorias en un contexto más amplio. Por primera vez en la historia, los Estados Miembros cuentan con un marco común para examinar el progreso en materia de gobernanza de la migración. El Pacto Mundial para la Migración fomenta esfuerzos concertados y coordinados hacia un enfoque pangubernamental y pansocial y subraya que la migración es una cuestión de alcance mundial. Antes de 2018, los expertos ya planteaban la necesidad de poner en marcha un proceso más orgánico de cooperación internacional en materia de gobernanza de la migración que dimanara de deliberaciones estratégicas sobre el modo de mejorar las políticas y prácticas existentes y no de un enfoque institucional descendente de carácter mundial³⁹; las consultas y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración en 2018 formaron parte de un proceso orgánico de este tipo.

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

A fin de apoyar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, el Secretario General de las Naciones Unidas creó en 2018 la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, cuyo mandato consiste en velar por que los Estados Miembros reciban un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas (párrafo 45 del Pacto Mundial para la Migración). Los objetivos de la Red, que otorga prioridad a los derechos y el bienestar de los migrantes y sus comunidades de destino, origen y tránsito, se enuncian en el Pacto. La Red se rige por diversos principios de funcionamiento, como la inclusividad, la orientación a los resultados y la rendición de cuentas, y preconiza un enfoque basado en los derechos humanos que tenga en cuenta las cuestiones de género y las necesidades de los niños. Esta red reemplazó a la Global Coalition on Migration de 2006.

³⁷ FMMD, s. f. b.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Süßmuth y Morehouse, 2012.

La Red sobre la Migración, cuyas funciones de coordinación y secretaría recaen en la OIM, está integrada por un comité ejecutivo, un conjunto de miembros (las entidades del sistema de las Naciones Unidas, que actualmente ascienden a 39) y varios grupos de trabajo o lineamientos. Los grupos de trabajo brindan asesoramiento técnico a la Red sobre cuestiones específicas y facilitan la acción conjunta en los planos regional y nacional. En el plan de trabajo actual de la Red (2022-2024), se contemplan 14 grupos de trabajo, incluidos cinco nuevos grupos introducidos en 2022 como respuesta a las recomendaciones de la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional. Los grupos de trabajo y el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración cuentan entre sus miembros con representantes de la sociedad civil, las instituciones académicas, las organizaciones de la diáspora, el sector privado y los sindicatos.

La Red sobre la Migración también presta apoyo a los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de migración en los ámbitos nacional y regional y promueve planes nacionales para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, planes nacionales de desarrollo y planes sectoriales. Además, realiza un seguimiento de los compromisos contraídos por los Estados con respecto a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a través del tablero de compromisos.

Con todo, existen obstáculos que dificultan la aplicación universal del Pacto Mundial para la Migración. En primer lugar, el pacto no es vinculante y no todos los Estados Miembros votaron en favor de su aprobación. Una serie de países que revisten una importancia fundamental en el contexto de la migración siguen mostrándose reticentes a aplicarlo, mientras que otros que no votaron en favor de su aprobación en la Asamblea General ahora participan en el proceso de seguimiento. En segundo lugar, este proceso dirigido por los países coloca convenientemente a los Estados a la cabeza de la aplicación del pacto, que ha de materializarse mediante planes nacionales de aplicación. Aunque se ha alentado a los Estados a tomar parte en procesos inclusivos y participativos basados en enfoques pangubernamentales y pansociales, el enfoque elegido dependerá del proceso nacional que se ponga en marcha de cada país y diferirá entre Estados. En el ámbito regional, cabe esperar que los mecanismos regionales oficiales, las comunidades económicas regionales y los procesos consultivos regionales presten apoyo a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. A través de los exámenes regionales que se presentan al Foro de Examen de la Migración Internacional cada cuatro años, tanto los Estados como los foros regionales orientan el proceso de examen mundial compartiendo sus informes sobre la aplicación del pacto, en los que se siguen las directrices de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración⁴⁰.

La estructura mundial de la gobernanza de la migración ha cambiado desde la época de la CMMI, en gran parte debido a la institucionalización de la cooperación internacional a través de los canales oficiales de las Naciones Unidas. El Pacto Mundial para la Migración, a pesar de sus limitaciones, es sin duda crucial para afrontar los retos migratorios desde una perspectiva mundial. La aplicación de dicho pacto y las estructuras institucionales conexas beben de diversos procesos y foros que se remontan al Diálogo de Alto Nivel, el FMMD y las recomendaciones de la CMMI. Desde entonces se ha hecho especial hincapié en el intercambio de prácticas y el aprendizaje entre pares y han surgido nuevas iniciativas para apoyar el desarrollo de marcos dirigidos por los Estados.

⁴⁰ Para obtener más información sobre los exámenes regionales del Pacto Mundial para la Migración, véase Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, s. f. a.

A pesar de que el marco actual plantea ciertas dificultades, también brinda oportunidades en el Pacto Mundial para la Migración para mantener el impulso y afrontar los retos migratorios en el ámbito mundial. Estas dificultades (y oportunidades) están relacionadas principalmente con la financiación específica de los planes nacionales de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, así como con opciones de financiación mixta⁴¹, la participación de organizaciones no gubernamentales y agentes no estatales en el establecimiento de la agenda y la aplicación del pacto mediante debates nacionales, regionales y mundiales⁴², y la puesta en marcha de procesos eficaces de seguimiento y examen bajo la forma de exámenes regionales y la celebración del Foro de Examen de la Migración Internacional.

La situación actual: los preparativos del Foro de Examen de la Migración Internacional y las enseñanzas extraídas de él

El Pacto Mundial para la Migración, el primer acuerdo de las Naciones Unidas negociado a nivel intergubernamental sobre la gestión de la migración internacional, establece un modelo de cooperación internacional en materia de migración. En 2021, la primera serie de exámenes regionales cuatrienales de carácter preparatorio que precedieron a la celebración del Foro de Examen de la Migración Internacional abarcaron cinco regiones: África, los Estados Árabes, Asia, Europa y las Américas. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, organizaron los exámenes regionales en Asia, Medio Oriente y África Septentrional, Europa, y América Latina y el Caribe. En el caso de África, Marruecos organizó la reunión de los Estados Miembros de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África. Los exámenes, que contaron con la presencia de representantes gubernamentales y otras partes interesadas, se centraron en el progreso realizado en los ámbitos nacional, subregional y continental hacia la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. En una época en que aún persistían las restricciones debidas a la COVID-19 en algunas zonas del mundo, las mesas redondas y los exámenes regionales del Foro de Examen de la Migración Internacional se celebraron en formato híbrido o virtual. Si bien esta circunstancia permitió que un público más amplio participara en los encuentros, se siguieron los procedimientos estándares de las Naciones Unidas, que no siempre facilitan un debate abierto y constructivo, pues se centran en dar lectura en voz alta a las declaraciones de los representantes de los Estados Miembros. Asimismo, la pandemia puso de relieve nuevas prioridades y retos emergentes para la gobernanza de la migración.

⁴¹ Para obtener más información sobre la financiación mancomunada para el Pacto Mundial para la Migración, véase Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, s. f. b.

⁴² Para obtener más información sobre las subredes regionales y nacionales, véase Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, s. f. c.

Contribuciones de las partes interesadas a los preparativos del Foro de Examen de la Migración Internacional

Entre 2020 y 2021, 86 Estados Miembros, mecanismos regionales y otros agentes presentaron informes voluntarios en los que se examinaba el estado de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. El análisis de estos 86 informes puso de manifiesto la dificultad de dar seguimiento a la aplicación de un acuerdo no vinculante sin un mecanismo oficial y sistemático de examen^a. También subrayó la importancia que revisten los datos y las pruebas en los procesos de política, así como el carácter central de temas como el retorno, la trata de personas, el trabajo decente y los migrantes vulnerables. A pesar de las limitaciones que presentan los informes voluntarios, resulta útil examinar este tipo de informes para determinar qué importancia otorgan en general los Estados Miembros a las labores de seguimiento y elaboración de informes y, en particular, a qué objetivos prestan menos atención (por ejemplo, migrantes desaparecidos, discriminación o remesas). El análisis realizado también puso de relieve la necesidad de contar con marcos y procesos de seguimiento más claros.

En noviembre de 2021, el FMMD celebró un foro de partes interesadas en formato híbrido, en el que participaron 180 delegados de 81 Estados Miembros del FMMD, sus tres mecanismos, varios grupos de jóvenes y 25 organizaciones, para cumplir con la tarea encomendada en el marco del Pacto Mundial para la Migración de comunicar oportunamente conclusiones, mejores prácticas y enfoques innovadores al Foro de Examen de la Migración Internacional^b. Este foro sirvió de base para la elaboración del informe del FMMD sobre el Pacto Mundial para la Migración (publicado en mayo de 2022).

^a Lebon-McGregor, 2022.

^b FMMD, s. f. a.

En enero de 2022, el Secretario General de las Naciones Unidas, atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General, presentó un informe sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a fin de orientar la celebración del Foro de Examen de la Migración Internacional⁴³. El informe del Secretario General, además de tener en cuenta las aportaciones de los Estados Miembros, las consultas con las partes interesadas y los debates celebrados con los grupos del sistema de las Naciones Unidas, se basaba en los resultados de los exámenes regionales del Pacto Mundial para la Migración.

Durante el proceso inclusivo que precedió a la celebración del Foro de Examen de la Migración Internacional, muchas partes interesadas aportaron ideas, comentarios y respuestas a las diversas versiones de la Declaración sobre los Progresos⁴⁴. Los agentes no estatales instaron a analizar críticamente los progresos, los retos y las deficiencias en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y señalaron la necesidad de entablar un diálogo más dinámico y progresivo con todas las partes y elaborar un marco de seguimiento sólido para acometer un examen más provechoso del Pacto Mundial para la Migración. Esta cuestión, al parecer, revestía particular importancia en vista de las limitaciones que entrañaba la presentación de informes voluntarios sin un marco convenido y sin medios de verificación independientes⁴⁵.

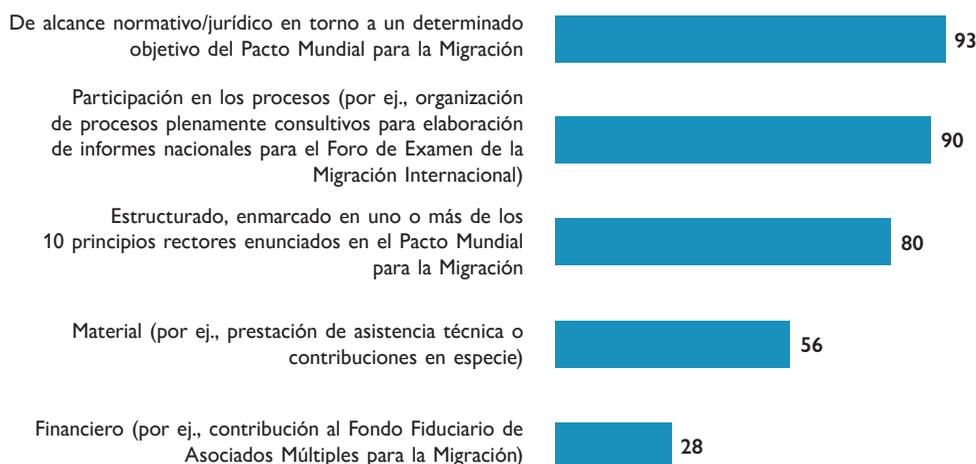
⁴³ Naciones Unidas, 2021a.

⁴⁴ Comité de Acción de la Sociedad Civil, s. f.

⁴⁵ Rajah *et al.*, 2022.

Asimismo, los análisis de los expertos y demás partes interesadas como los representantes de la sociedad civil y el FMMD contenían contribuciones a la Declaración sobre los Progresos y exponían a grandes rasgos las enseñanzas que debían extraerse del proceso del Foro de Examen de la Migración Internacional, en particular la necesidad de amplificar la voz de los migrantes.

Gráfico 2. Compromisos para el Foro de Examen de la Migración Internacional, por tipo



Fuente: Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, s. f. d.

La iniciativa de compromiso se puso en marcha con el fin de contribuir a impulsar el examen y la aplicación del Pacto Mundial para la Migración en el contexto del Foro de Examen de la Migración Internacional⁴⁶. Los compromisos constituyen promesas cuantificables que formulan los Estados Miembros y otras partes interesadas, como las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de avanzar en la aplicación de uno o varios principios rectores, objetivos o medidas del Pacto Mundial para la Migración. En enero de 2023, se habían recibido y figuraban en el tablero digital un total de 233 compromisos⁴⁷. El mayor número de compromisos (un total de 133) estaba destinado a dar cumplimiento al objetivo 7 del Pacto Mundial para la Migración, que se centra en la reducción de las vulnerabilidades.

El primer Foro de Examen de la Migración Internacional dio lugar a una declaración sobre los progresos acordada unánimemente a nivel intergubernamental en la que se exponían los progresos, retos y deficiencias en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, así como un conjunto de medidas recomendadas⁴⁸.

En mayo de 2022, en vísperas del Foro de Examen de la Migración Internacional, el Presidente del 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas presidió un encuentro multipartito de carácter oficioso con más de 250 representantes de agentes no estatales procedentes de todas las regiones del mundo⁴⁹. La atención se centró en la evaluación de los progresos, retos y deficiencias observados en la aplicación del Pacto Mundial para

⁴⁶ Véase Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, s. f. d.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ Naciones Unidas, 2022a.

⁴⁹ Rajah *et al.*, 2022.

la Migración y en la consolidación de los compromisos y recomendaciones que permitirían impulsar el proceso de aplicación. Durante el encuentro también se propusieron recomendaciones concretas para pasar a la acción y se subrayó el enfoque inclusivo basado en la máxima “nada sobre nosotros sin nosotros” que otorgaba un lugar central a las opiniones de los migrantes en la gobernanza de la migración.

En consonancia con otros debates mantenidos previamente durante el FMMD, el Foro de Examen de la Migración Internacional puso de manifiesto el creciente reconocimiento de la importancia de los procesos consultivos regionales, entre otras cosas. En el marco del FMMD y de otros foros similares, se han celebrado debates multipartitos para aclarar e impulsar el papel de los procesos consultivos regionales en el logro de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración, lo que ha posibilitado un acercamiento entre las partes interesadas del pacto y los procesos consultivos regionales. En el informe del Secretario General publicado en 2022, se señala que el Foro de Examen de la Migración Internacional brinda una oportunidad para aprovechar el poder del multilateralismo para brindar orientaciones concretas sobre la promoción de sociedades inclusivas, la mejora y diversificación de las vías de migración, las oportunidades de regularización y la reintegración sostenible, así como la reducción de las vulnerabilidades. Todas estas cuestiones son compatibles con el alcance y la función de los procesos consultivos regionales de apoyar iniciativas encaminadas a garantizar la participación y la adopción de medidas en los niveles nacional y subnacional.

Principales tensiones en los debates de política sobre la gobernanza mundial de la migración

El Pacto Mundial para la Migración y la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional representan avances y compromisos entre Estados. Los indicadores de gobernanza de la migración preexistentes introdujeron mejoras para medir la gobernanza mundial de la migración de una manera más sistemática⁵⁰: pese a no disponer de un marco acordado para la presentación de informes, 15 países utilizaron la información recopilada a través de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) de la OIM en sus exámenes del Pacto Mundial para la Migración⁵¹. Sin embargo, la gobernanza mundial de la migración suele caracterizarse por la anulación de acuerdos, las exclusiones y excepciones para situaciones y Estados especiales, el incumplimiento de las convenciones y normas internacionales, y la suspensión de funciones⁵². En efecto, persisten las tensiones entre los Estados y otros agentes con respecto a las prioridades y las medidas que se deben adoptar para impulsar la gobernanza mundial de la migración⁵³. La fluidez de los conceptos y la existencia de categorías de política que no siempre reflejan la realidad y las necesidades de los migrantes plantean problemas a la hora de buscar soluciones. La dificultad de acordar medidas concretas a nivel mundial para aplicar el Pacto Mundial para la Migración desde una perspectiva de género —pese a la disponibilidad de mejores prácticas y material de orientación al respecto⁵⁴— también pone de manifiesto la existencia de prioridades contrapuestas entre los Estados Miembros.

⁵⁰ Por ejemplo, a través del indicador 10.7.2 de los ODS, a saber, “Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas”, y los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM). Véanse también Mosler Vidal y Laczko, 2022, y OIM, 2022..

⁵¹ OIM, s. f. a.

⁵² van Riemsdijk *et al.*, 2021; Pécoud, 2021b.

⁵³ Ricorda, 2022.

⁵⁴ Véanse Portal Género + Migración, s. f., y OIM, 2023.

En cuanto a la sociedad civil, con miras a reducir las barreras que dificultan su participación en los procesos del Foro de Examen de la Migración Internacional, en el documento de evaluación elaborado por el Comité de Acción de la Sociedad Civil para su presentación al Foro de Examen se establecieron siete compromisos y puntos de acción que instaban a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas a adoptar medidas más receptivas y más inclusivas⁵⁵.

Otra tensión surge en relación con la manera en que se separa y se trata diferentemente a los países de destino, origen y tránsito en los debates de política⁵⁶. La realidad es que todas las regiones del mundo comprenden Estados que actúan simultáneamente como países de origen, tránsito y destino de migrantes y deben afrontar los retos y oportunidades asociados con todas las direcciones del flujo migratorio.

A la luz de la geopolítica actual, resulta difícil replantear algunas categorías normativas de las poblaciones migrantes o llegar a acuerdos al respecto, sobre todo en lo referente a la protección de las personas en movimiento o los desplazados internos (véase el siguiente recuadro). En lugar de replantear o actualizar los regímenes existentes, como el régimen de protección internacional, los Estados buscan la forma de definir nuevos enfoques que permitan afrontar los retos emergentes, en particular con relación a los desplazamientos relacionados con el clima, los grandes movimientos de personas debidos a desplazamientos o incluso los desplazamientos relacionados con conflictos⁵⁷.

Algunas de las tensiones que surgen en los ámbitos regional y nacional alteran la cooperación en el plano mundial. Las respuestas regionales o las prioridades de los países hegemónicos (esto es, los países con preponderancia política y económica dentro de una región) a menudo se extienden por todo el mundo y, de hecho, determinan la dirección de la gobernanza mundial de la migración o el énfasis en la cooperación interestatal en materia de migración. Las respuestas regionales han influido de manera determinante en la actuación de los Estados frente a los desplazamientos y los grandes movimientos de personas, pero las innovaciones introducidas en regiones específicas no se han traducido en acciones mundiales. Por ejemplo, como respuesta a la crisis en Venezuela, los países de América del Sur y el Caribe adoptaron medidas para proteger los derechos de los migrantes y los refugiados, en particular medidas encaminadas a regularizar su estancia y acceso al mercado de trabajo. Sin embargo, los esfuerzos para incluir la regularización de la estancia o el acceso al mercado de trabajo en acuerdos mundiales no han dado sus frutos. Así pues, la gestión de las crisis y el interés común por resolver retos regionales impulsan la cooperación en el ámbito regional, pero persiste la reticencia a nivel internacional para incorporar estos enfoques en acuerdos mundiales.

Las cifras mundiales que publican cada año el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) demuestran que aproximadamente dos tercios de las personas desplazadas en todo el mundo son desplazados internos. A pesar de los llamamientos en favor de la inclusión de los desplazados internos en el Pacto Mundial para la Migración y el Pacto Mundial sobre los Refugiados⁵⁸, el primero no incluye referencia alguna a los desplazados internos y el segundo solo alude en contadas ocasiones a la cuestión del desplazamiento interno, lo que genera una “brecha preocupante”⁵⁹. En este contexto, se estableció en 2022 la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Soluciones a los

⁵⁵ Comité de Acción de la Sociedad Civil, 2023.

⁵⁶ Triandafyllidou, 2022.

⁵⁷ Martin y Weerasinghe, 2017.

⁵⁸ Sobre los desplazados internos y el Pacto Mundial para la Migración, véase Jimenez-Damary, 2018. Sobre los desplazados internos y el Pacto Mundial sobre los Refugiados, véase Rushing and Clarey, 2017.

⁵⁹ Aleinikoff, 2018:617.

Desplazamientos Internos con el fin de impulsar la adopción de medidas en relación con los desplazamientos prolongados y promover un cambio en el modo en que el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes encararan esta cuestión (véase el siguiente recuadro de texto).

Medidas para proteger a los desplazados internos

A finales de 2021, había en el mundo 59,1 millones de desplazados internos —53,2 millones a causa de conflictos y situaciones de violencia y 5,9 millones como resultado de desastres— en un total de 141 países y territorios^a. Los desplazados internos son personas que se han visto forzadas a escapar o huir de su hogar para evitar los efectos de un conflicto armado o una situación de violencia, las violaciones de derechos humanos o los desastres naturales o provocados por el ser humano, y no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida^b. Estas personas a menudo quedan atrapadas en situaciones de “desplazamiento prolongado”.

Las Naciones Unidas han adoptado diversas medidas para afrontar la difícil situación de los desplazados internos. En 1992, en vista del creciente número de desplazados dentro de las fronteras nacionales y la necesidad de adoptar medidas urgentes, el Secretario General nombró a un representante sobre los desplazados internos para que evaluara las protecciones jurídicas en vigor y el mecanismo institucional para los desplazados internos. Los continuos debates sobre la situación de los desplazados internos condujeron en 1998 a la elaboración de un conjunto de principios rectores sobre los desplazamientos internos, que más tarde se incorporaron en diversos instrumentos jurídicos nacionales y regionales.

Las tensiones en torno a la respuesta a los desplazamientos internos surgen en parte debido a que los gobiernos subestiman las consecuencias de la inacción. Aun cuando se reconoce la importancia de actuar y existe voluntad política en los Estados, las deficiencias en materia de capacidad y las limitaciones operacionales a menudo bloquean el progreso. Además, la responsabilidad de los Estados para con sus ciudadanos desplazados queda a menudo desatendida debido a la existencia de prioridades nacionales contrapuestas y también a la limitada rendición de cuentas y transparencia de los agentes estatales que no adoptan medidas frente a los desplazamientos internos o en ocasiones incluso los provocan^c. Como consecuencia, no existen aún soluciones concretas al problema de brindar protección y asistencia a los desplazados internos^d.

En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de 2016, se señala la necesidad de “reflexionar sobre estrategias eficaces para garantizar de manera apropiada la prestación de asistencia a los desplazados internos y su protección y para prevenir y reducir esos desplazamientos”. Sin embargo, salvo por un debate sobre los desplazamientos mantenido como parte del compromiso de los Estados de minimizar los factores que obligan a las personas a desplazarse (objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración), no se profundizó en esta idea ni en el Pacto Mundial para la Migración ni en el Pacto Mundial sobre los Refugiados. En este último solo se alude a los desplazamientos con relación a la aplicación del marco de respuesta integral para los refugiados.

El establecimiento del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos a petición del Secretario General de las Naciones Unidas en 2019 para encontrar soluciones concretas a los desplazamientos internos, así como la ulterior publicación de la Agenda de Acción del Secretario General sobre los Desplazamientos Internos, constituyen señales alentadoras de una creciente atención política mundial hacia la difícil situación de los desplazados internos. En el informe del Panel de Alto Nivel se incluyeron 10 recomendaciones novedosas y concretas dirigidas a prevenir, dar respuesta y lograr soluciones a los desplazamientos internos. En ellas se subrayaba la necesidad de que los Estados y todos los agentes pertinentes, entre ellos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, compartieran la responsabilidad de idear soluciones para poner fin a los desplazamientos^e. El reconocimiento del complejo carácter de los desplazamientos requiere que los agentes internacionales abandonen el modelo humanitario en favor de un enfoque basado en el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz que fortalezca los sistemas y servicios públicos en su conjunto y se centre en las personas desplazadas y las comunidades de destino. En el informe del Panel de Alto Nivel también se hacía hincapié en la necesidad de que los desplazados participaran en el diálogo y la búsqueda de soluciones conjuntas para poner fin a su desplazamiento. La solidaridad internacional es fundamental para dar respuesta a los retos que afrontan las personas desplazadas.

En 2022, como respuesta al informe del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos, el Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha la Agenda de Acción sobre los Desplazamientos Internos con tres objetivos, a saber: “ayudar a los desplazados internos a encontrar una solución duradera a su desplazamiento; prevenir mejor la aparición de nuevas crisis relacionadas con los desplazamientos; y velar por que los desplazados reciban protección y asistencia efectivas”^f.

^a Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), 2022.

^b Naciones Unidas, 1998.

^c Desai *et al.*, 2021.

^d Naciones Unidas, 2021b; IDMC, 2022.

^e Naciones Unidas, 2021b.

^f Naciones Unidas, 2022b.

Otra esfera de confrontamiento y fragmentación es la relativa a la gobernanza de la migración laboral. Pese a reconocer que, dada la escasez de trabajadores, la migración laboral es necesaria, la mayoría de los Estados no adopta medidas suficientes para proteger a los trabajadores migrantes ni establece las vías necesarias para facilitar su contratación, entrada y estancia en los países donde se precisan sus capacidades, en particular en sectores “poco cualificados”. En general, los trabajadores migrantes, independientemente de su nivel de cualificación, afrontan obstáculos y retos debido a las lagunas normativas o la inexistencia de una reglamentación en la materia, así como a la falta de una cooperación interestatal. Un limitado número de acuerdos laborales bilaterales entre países incorporan las medidas de protección laboral que defienden activistas, expertos y organizaciones no gubernamentales⁶⁰. Los trabajadores migrantes en el sector informal son objeto de explotación por parte de sus empleadores y las personas encargadas de su contratación, sobre todo las mujeres y las niñas, que se enfrentan a múltiples niveles convergentes de discriminación. Aunque varios objetivos del Pacto Mundial para la Migración (los objetivos 2, 5, 6, 16, 18 y 21) recogen el compromiso de los Estados de promover la gobernanza mundial de la migración laboral,

⁶⁰ Chilton y Woda, 2022.

las insuficientes medidas que adoptan algunos Estados redundan en desmedro del bienestar y de los derechos humanos de los trabajadores migrantes.

En una época en que la migración internacional continúa ocupando un lugar destacado en la configuración de la agenda política y la geopolítica de los Estados y las regiones, los debates políticos de carácter polarizante se centran a menudo en opciones simplistas y binarias y no tienen en cuenta soluciones flexibles para todas las partes, incluidos los migrantes. Como respuesta ello y para hacer frente a las tensiones existentes, es preciso replantearse los actuales enfoques en materia de gobernanza de la migración, sobre todo en el ámbito mundial⁶¹.

Perspectivas futuras: expectativas, retos y oportunidades para las futuras ediciones del Foro de Examen de la Migración Internacional

En el párrafo 102 del Pacto Mundial sobre los Refugiados, se señala que antes de la celebración del primer Foro Mundial sobre los Refugiados, previsto para 2019, se elaborarán indicadores específicos para evaluar el éxito del pacto. Por el contrario, en el Pacto Mundial para la Migración, que constituye un “compromiso colectivo de mejorar la cooperación sobre la migración internacional” (párrafo 8), solo se incluyen ocho párrafos sobre el proceso de aplicación (párrafos 40 a 47), en los que no se ofrece información alguna sobre el modo en que se dará seguimiento a la aplicación del pacto o se evaluará su éxito. El seguimiento de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración se encomendó al Foro de Examen de la Migración Internacional de 2022.

El Foro de Examen de la Migración Internacional recordó a la comunidad internacional que el Pacto Mundial para la Migración constituiría el marco de referencia para fortalecer la cooperación internacional en la década de 2020, sobre todo en comparación con la fraguada en los años 2010, y que esta debía basarse en una concepción común, responsabilidades compartidas y una unidad de propósito entre la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. De cara al futuro, tres aspectos de la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de 2022 pueden sentar las bases para el continuo fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de migración durante el periodo previo a la celebración del próximo foro, en 2026, e incluso el tercero, en 2030, que tendrá lugar en un año crucial para las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

En primer lugar, en el párrafo 70 de la Declaración sobre los Progresos se solicita “al Secretario General que, en su próximo informe bienal, proponga, para que lo examinen los Estados Miembros, un conjunto limitado de indicadores, basado en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 que figura en la resolución 71/313 de la Asamblea General, de 6 de julio de 2017, y en otros marcos pertinentes, para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a realizar exámenes inclusivos de los progresos relacionados con la aplicación del Pacto Mundial”. Esta solicitud abre paso a la posibilidad de adoptar un enfoque más claro y sistemático para la presentación de informes sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a partir del próximo Foro de Examen de la Migración Internacional. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ya ha puesto en marcha un nuevo grupo de trabajo específico que asumirá la difícil tarea de elaborar un conjunto limitado de indicadores aplicables a un marco mundial formado por 10 principios rectores y 23 objetivos, posiblemente basándose en la metodología utilizada para dar seguimiento al indicador 10.7.2 de los ODS. Aún no se ha establecido un plazo oficial, por lo que es posible que durante el Foro de Examen de la Migración Internacional de 2026 los Estados Miembros insten a la comunidad internacional a establecer una base de referencia para evaluar

⁶¹ Pécoud, 2021a y 2021b.

los progresos a partir de 2030, año que marcará el final de la era de los ODS. La elaboración de indicadores sigue siendo una cuestión fundamental a la que la comunidad internacional, en particular la sociedad civil, presta especial atención para poder ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Pacto Mundial para la Migración de manera eficaz.

En segundo lugar, al final del mismo párrafo citado anteriormente, se solicita al Secretario General que “incluya una estrategia integral para mejorar los datos migratorios desglosados a nivel local, nacional, regional y mundial”. Esta estrategia podría aprovechar los numerosos años de trabajo en este ámbito que acumulan en especial la OIM y el Grupo de Expertos sobre Estadísticas de las Migraciones⁶².

En tercer lugar, en el párrafo 76, los Estados Miembros también solicitan “al Secretario General que, con el apoyo de la Red y de otras instancias pertinentes, incluya en su próximo informe bienal recomendaciones aplicables sobre el fortalecimiento de la cooperación en relación con los migrantes desaparecidos y sobre la prestación de asistencia humanitaria a los migrantes en peligro, en particular colaborando con los agentes humanitarios, con el objetivo de prevenir la pérdida de vidas en tránsito”. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ya ha puesto en marcha un grupo de trabajo para que estas recomendaciones se formulen de manera participativa.

Está previsto que en los próximos años la comunidad internacional y las Naciones Unidas elaboren un marco para la cooperación y la acción internacionales que abarque el periodo posterior a 2030. El gradual progreso hacia una gobernanza mundial de la migración desde principios de siglo y, en particular, la aceleración experimentada a partir de 2015 están allanando el camino para que la movilidad humana ocupe un lugar más destacado en el marco de las Naciones Unidas posterior a 2030. Cabe esperar que durante la década de 2020 y en años posteriores el Pacto Mundial para la Migración se convierta en un marco propicio para que los países trabajen juntos en el ámbito de la gobernanza de la migración, resuelvan algunas de las tensiones expuestas en este capítulo y superen los retos mundiales a que se enfrentan.

La realidad es que la migración requiere un auténtico enfoque de gobernanza pangubernamental y pansocial. Los cambios en la gobernanza mundial de la migración solo beneficiarán a las personas en movimiento si la nueva estructura de gobernanza se adapta a esa realidad.

⁶² Véanse Naciones Unidas, 2018b, y Mosler-Vidal, 2021.

Referencias bibliográficas*

- Aleinikoff, T.A. (2018). [The unfinished work of the Global Compact on Refugees](#). *International Journal of Refugee Law*, 30(4):611-617.
- Appleby, J.K. (2020). [Implementation of the Global Compact on Safe, Orderly, and Regular Migration: A whole-of-society approach](#). *Journal on Migration and Human Security*, 8(2):214-229.
- Betts, A. (2011). The governance of international migration: Gaps and ways forward. En: *Improving the Governance of International Migration* (Bertelsmann Stiftung y Migration Policy Institute, eds.). Verlag Bertelsmann Stiftung, Gütersloh.
- Betts, A. y L. Kainz (2017). [The history of global migration governance](#). Serie de documentos de trabajo del Centro de Estudios sobre Refugiados, núm. 122, Oxford, julio.
- Chilton, A. y B. Woda (2022). [The expanding universe of bilateral labor agreements](#). *Theoretical Inquiries in Law*, 23(2):1-64.
- Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI) (2005). [Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar](#). CMMI, octubre.
- Comisión sobre Seguridad Humana (2003). [La seguridad humana ahora](#). Comisión sobre Seguridad Humana, Nueva York.
- Comité de Acción de la Sociedad Civil (2023). [IMRF 2022 assessment paper](#). Mayo.
- Comité de Acción de la Sociedad Civil (s. f.). [The 2022 IMRF and MSH: Overview and official resources](#). Página web.
- De Haan, A. (1999). Livelihoods and poverty: The role of migration – A critical review of the migration literature. *The Journal of Development Studies*, 36(2):1-47.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) (2005). Summary of the report of the Global Commission on International Migration. División de Población, 13 de octubre (UN/POP/MIG-FCM/2005/09).
- Desai, B., C. Cazaba, L. Yasukawa y C. Sydney (2021). [On this side of the border: The global challenge of internal displacement: Scale, impacts and solutions](#). Artículo de referencia preparado con motivo del 70.º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, ACNUR, junio.
- Duncan, H. (2019). [Editorial](#). *International Migration*, 57(6):3-4.
- Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) (s. f. a). [GFMD and the Global Compact for Migration](#). Página web.
- FMMD (s. f. b). [GFMD thematic recollection in the zero draft of the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration](#). FMMD, s. l.
- Guild, E. (2021). Why the Sustainable Development Goals? Examining international cooperation on migration. En: *Research Handbook on the Law and Politics of Migration* (C. Dauvergne, ed.). Edward Elgar, Cheltenham.
- Jimenez-Damary, C. (2018). [Open letter from the Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons on the inclusion of IDPs in the Global Compact on Safe, Regular, and Orderly Migration, in line with the New York Declaration on Refugees and Migrants](#). ACNUR, Ginebra, 12 de marzo.

* Todos los hipervínculos proporcionados estaban activos cuando se redactó este informe.

- Kainz, L. y A. Betts (2021). [Power and proliferation: Explaining the fragmentation of global migration governance](#). *Migration Studies*, 9(1):65-89.
- Klein Solomon, M. (2005). "International migration management through Inter-State Consultation Mechanisms". Documento preparado con motivo de la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo (UN/POP/MIG/2005/13).
- Klein Solomon, M. y S. Sheldon (2019). [The Global Compact for Migration: From the Sustainable Development Goals to a comprehensive agreement on safe, orderly and regular migration](#). *International Journal of Refugee Law*, 30(4):584-90.
- Lavenex, S. y N. Piper (2022). [Regions and global migration governance: Perspectives "from above", "from below" and "from beyond"](#). *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 48(12):2837-2854.
- Lebon-McGregor, E. (2020). [A history of global migration governance: Challenging linearity](#). International Migration Institute Working Paper 167, Oxford, septiembre.
- Lebon-McGregor, E. (2022). [Ahead of the IMRF, what can we really say about GCM implementation?](#) Entrada de blog. Universidad de las Naciones Unidas, 12 de mayo.
- Martin, S. y S. Weerasinghe (2017). [Global migration governance: Existing architecture and recent developments](#). En: *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018* (M. McAuliffe y M. Ruhs, eds.). OIM, Ginebra.
- McAdam, J. (2019). [The global compacts on refugees and migration: A new era for international protection?](#) *International Journal of Refugee Law*, 30(4):571-74.
- McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou (2021). [Síntesis del informe: Transformaciones tecnológicas, geopolíticas y ambientales que definen el futuro de la migración y la movilidad](#). En: *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* (M. McAuliffe y A. Triandafyllidou, eds.). OIM, Ginebra.
- Mosler Vidal, E. (2021). [No dejar a ningún migrante atrás: la Agenda 2030 y el desglose de datos](#). OIM, Ginebra.
- Mosler Vidal, E. y F. Laczko (eds.) (2022). [Migration and the SDGs: Measuring Progress – An Edited Volume](#). OIM, Ginebra.
- Naciones Unidas (1998). Consejo Económico y Social, [Principios Rectores de los desplazamientos internos \(E/CN.4/1998/53/Add.2\)](#).
- Naciones Unidas (2001). Asamblea General, [Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo que se ocupará de los problemas relacionados con las migraciones](#). Informe del Secretario General (A/56/167).
- Naciones Unidas (2002). Asamblea General, [Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio](#). Informe del Secretario General (A/57/387).
- Naciones Unidas (2018a). [Resolución 73/195 de la Asamblea General, relativa al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#), aprobada el 19 de diciembre (A/RES/73/195).
- Naciones Unidas (2018b). Asamblea General, [Migración internacional y desarrollo](#). Informe del Secretario General (A/73/286).
- Naciones Unidas (2020). Asamblea General, [Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#). Informe del Secretario General (A/75/542).
- Naciones Unidas (2021a). Asamblea General, [Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#). Informe del Secretario General (A/76/642).

Naciones Unidas (2021b). *Un foco sobre los desplazamientos internos: perspectivas de futuro*. Informe del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas, s. I.

Naciones Unidas (2022a). *Resolución 76/266 de la Asamblea General, relativa a la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional*, aprobada el 7 de junio (A/RES/76/266).

Naciones Unidas (2022b). *Agenda de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Desplazamientos Internos*. Seguimiento del informe del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas, junio.

Newland, K. (2005). The governance of international migration: Mechanisms, processes, and institutions. *Global Governance*, 16(3):331-343.

Newland, K., M. McAuliffe y C. Bauloz (2019). *Novedades en la gobernanza mundial de la migración: actualización del Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*. En: *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020* (M. McAuliffe y B. Khadria, eds.). OIM, Ginebra.

Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC) (2022). *Informe mundial sobre desplazamiento interno de 2022*. IDMC, s. I.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*. Serie de Derecho Internacional sobre Migración, núm. 34. OIM, Ginebra.

OIM (2022). *Migration Governance Indicators Data and the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration: A Baseline Report*. OIM, Ginebra.

OIM (2023). *Gender and Migration Research Policy Action Lab (GenMig)*. OIM, Ginebra.

OIM (s. f. a). *Sobre los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)*. Portal de Datos sobre Migración, página web.

OIM (s. f. b). *Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales*. Página web.

Pécoud, A. (2021a). Philosophies of migration governance in a globalizing world. *Globalizations*, 18(1):103-119.

Pécoud, A. (2021b). *Narrating an ideal migration world? An analysis of the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration*. *Third World Quarterly*, 42(1):16-33.

Piper, N. (2015). Democratising migration from the bottom up: The rise of the global migrant rights movement. *Globalizations*, 12(5):788-802.

Portal Género + Migración (s. f.). *Portal Género + Migración*. Página web.

Rajah, C., L. Townhead y C.L. Interiano Quijada (2022). *International Migration Review Forum 2022: Informal interactive multi-stakeholder hearing*. Informe resumido, Naciones Unidas, Nueva York, 16 de mayo.

Ratha, D. (2003). *Workers' remittances: An important and stable source of external development finance*. En: *Global Development Finance: Striving for Stability in Development Finance*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Mundial, Washington, D.C.

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (s. f. a). *Regional reviews*. Página web (consultada el 4 de agosto de 2023).

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (s. f. b). *Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración*. Página web (consultada el 4 de agosto de 2023).

- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (s. f. c). [Centro de la Red sobre la Migración](#). Página web (consultada el 4 de agosto de 2023).
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (s. f. d). [Pledging initiative](#). Página web (consultada el 4 de agosto de 2023).
- Ricorda, M. (2022). [Migration narratives across three levels of governance](#). Comentario. Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, Austria, 6 de mayo.
- Rother, S. (2022). How did we get here? Civil society in the emerging regional and global governance framework on migration. En: *Global Migration Governance from Below: Actors, Spaces, Discourses*. Springer International Publishing, Cham.
- Rushing, E.J. y M. Clarey (2017). [Internal displacement and the Global Compact on Refugees: Are today's returning refugees tomorrow's IDPs?](#). Nota de políticas. Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), Ginebra, noviembre.
- Sahin-Mencutek, Z., S. Barthoma, N.E. Gökalp-Aras y A. Triandafyllidou (2022). [A crisis mode in migration governance: Comparative and analytical insights](#). *Comparative Migration Studies*, 10:12.
- Schweiger, R. (2023). *Beyond States: The Global Compact for Migration and the Role of Non-state Actors and Cities*. Springer Nature, Wiesbaden.
- Stürner-Siovitz, J. (2022). Clear the stage – City diplomacy in global migration governance. En: *Curtain up: City diplomacy in global migration governance*. Springer Nature, Wiesbaden.
- Süssmuth, R. y C. Morehouse (2012). *Improving the Governance of International Migration: The Transatlantic Council on Migration* [libro digital]. Verlag Bertelsmann Stiftung.
- Sykes, A. (2013). [International cooperation on migration: Theory and practice](#). *University of Chicago Law Review*, 80(1):315-340.
- Thouez, C. (2019). Strengthening migration governance: The UN as “wingman”. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(8):1242-1257.
- Triandafyllidou, A. (2022). [The global governance of migration: Towards a “messy” approach](#). *International Migration*, 60(4):19-27.
- van Riemsdijk, M., M.H. Marchand y V.M. Heins (2021). [New actors and contested architectures in global migration governance: Continuity and change](#). *Third World Quarterly*, 42(1):1-15.